

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**8356** *PROGOURMET, S.A.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad "Progourmet, S.A.", provista de CIF A-78293537, a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en (28008) Madrid, calle Aniceto Marinas, 92, el día 19 de diciembre de 2.019, a las doce horas, en su primera convocatoria y a la misma hora el día 20 de diciembre en la segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Valoración y cierre aproximado del ejercicio 2.019.

Segundo.- Explicación de la situación evolutiva del trigésimo cuarto Salón Gourmets (2020) a fecha de celebración de la Junta.

Tercero.- Segundo adelanto a cuenta a los accionistas derivados del ejercicio 2019.

Cuarto.- Cesar y Nombrar Consejeros, adoptando los acuerdos complementarios propuestos a instancia del presidente del Consejo de Administración, Don Francisco José López Canís, de:

- Cesar en su cargo de Consejero (actual presidente del Consejo de Administración) y proponerle como asesor, en virtud de relación laboral, a partir del día 1 de enero de 2020 y salario a consensuar.

- Nombramiento de Don Francisco López López-Bago, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en Calle Puerto de Santa María, 2, puerta 4, y con DNI número 51.063.821 – A, como nuevo Consejero por el plazo estatutario de 6 años con todos los derechos y obligaciones inherentes al desempeño del cargo.

- Suspensión de la relación laboral que actualmente mantiene el Señor López López-Bago con la Sociedad, con reserva de su puesto de trabajo.

- Facultar al Consejero Don Fernando Jover Ibarra a fin de pactar con Don Francisco López López-Bago las condiciones y efectos de la suspensión de su contrato laboral caso de que éste, fuera nombrado miembro del Consejo de Administración y/o presidente del mismo.

Quinto.- Modificación de Estatutos.- Se propone la modificación de los estatutos en los siguientes términos.

Rectificar y actualizar la literalidad del artículo Estatutario relativo a la retribución de los administradores que para lo sucesivo llevaría la siguiente redacción:

"Artículo 24. Retribución.- De los consejeros en su condición de tales, únicamente será retribuido el cargo de Presidente. La cuantía máxima de asignación anual para el cargo de Presidente que permanecerá vigente en tanto la Junta General no acuerde su modificación.

La remuneración consistirá en una cantidad bruta anual que no podrá superar los Cuatrocientos Veinte Mil Euros (420.000,00).

Esta cantidad bruta –como límite máximo a percibir- de Cuatrocientos Veinte Mil Euros (420.000,00), se actualizará todos los años, el primero de enero, siendo

la primera revisión el día 1 de enero de 2.021 con arreglo al IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya tomándose como módulo final el del mes de diciembre inmediato a la revisión y como módulo inicial el del mes de diciembre del año anterior ".

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el informe prevenido por el artículo 76 de la Ley respecto a supresión de derecho de asunción preferente así como el texto íntegro de la modificación propuesta.

Madrid, 13 de noviembre de 2019.- El presidente del Consejo de Administración, Don Francisco José López Canís.

ID: A190064600-1